



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1215 -2025-UNSAAC.

Cusco, 27 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Exp. N° 868123, presentado por la Srta. **HANNA GLADYS QUISPE QUISPE**, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 251637, solicitando rectificación de nombre por mandato judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente de Visto, la recurrente, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Institución, con Código de Matrícula N° 251637, solicita rectificación de nombre por mandato judicial, debiendo considerarse como **HANNA GLADYS QUISPE QUISPE**, en lugar de ANABEL QUISPE QUISPE, según consta de la Resolución N° 04 y Sentencia N° 121-2023-6JEC de fecha 30 de octubre de 2023 y Resolución N° 05 de fecha 21 de setiembre de 2023, que declara consentida la sentencia antes referida; expedida por el Sexto Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, recaída en el Expediente N° 05087-2023-0-0401-JR-CI-06 sobre Cambio de Nombre y/o Adición de Nombre;

Que, el presente caso, encuentra amparo legal en lo prescrito en el Art. 2º, inc. 1 de la Constitución Política del Estado, la misma que prescribe que toda persona tiene derecho a su identidad; del mismo modo el Art. 19º del Código Civil vigente establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre;

Que, mediante Informe N° 88-2025-DA-UNSAAC, el Director de Admisión de la UNSAAC, indica que la referida estudiante ingresó a la Escuela Profesional de Contabilidad en la modalidad de EXAMEN ORDINARIO 2025-I, bajo el nombre de QUISPE QUISPE, ANABEL, tal como consta en los documentos que obran en la referida Dependencia, por lo que es necesario la actualización de los registros académicos con los siguientes datos:

DICE	QUISPE QUISPE, ANABEL
DEBE DECIR	QUISPE QUISPE, HANNA GLADYS

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente, por lo que ha dispuesto la emisión de la Resolución respectiva;

Estando a lo solicitado, Art. 2º Inc. 1 de la Constitución Política del Estado, Art. 19º del Código Civil y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO. - AUTORIZAR la rectificación administrativa de nombre por mandato judicial de la Srta. **HANNA GLADYS QUISPE QUISPE**, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 251637, debiendo registrarse como tal, en lugar de Anabel Quispe Quispe, en todos los documentos de la interesada que obran en la Institución.

SEGUNDO.- ENCARGAR al Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dirección de Admisión, Dirección de Registro y Servicios Académicos y, a la Unidad de Centro de Cómputo, adopten en su caso las medidas complementarias para su cumplimiento.

TERCERO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la Institución, se notifique a la **Srta. HANNA GLADYS QUISPE QUISPE**, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- DIRECCION GENERAL DE ADMISION.- U. CENTRO DE COMPUTO.- DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.- FCCF.- E.P. CONTABILIDAD.- SRTA. HANNA GLADYS QUISPE QUISPE.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

Mg. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)